BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	IVC - Economia		
Fecha:	18 - Noviembre - 2024	Hora de inicio: 8:00 AM	Modalidad: X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	barrio sur América y barrio la Gloria	Hora de finalización: 12:00 M	
Dependencia:	Seguridad y convivencia	Nombre del Responsable: Nancy Milena López Mojica	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79464348	Jaime Jimenez		ALSC S4C									X	Jaime Jimenez	
CC	52519743	Nancy Hilena López Mojica	Nancy	ALSC - S4C									X	3203895154	
CC	1082943870	Jorge Ivan Ramirez	Jorge	IVC									X	3132565516	
CC	79958976	John J. Herrera	John	ALSC, Gestión PQL									X	John.herrera@scambogota.gov.co	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTA IVC ACTIVIDAD ECONÓMICA

FECHA: 18-11-2024
HORA: 08:00 AM A 12:00 M
LUGAR: BARRIOS SURAMÉRICA Y LA GLORIA
UPZ: 34 - 20 DE JULIO Y 50 - LA GLORIA

OBJETIVO: Acompañar los operativos de inspección, vigilancia y control de actividad económica para verificar cumplimiento de requisitos legales Ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia. Art. 87. Para minimizar los riesgos a la salud humana.

DESARROLLO:
Siendo las 08:00 AM nos reunimos los siguientes firmantes en la Alcaldía Local de San Cristóbal para dar inicio al operativo de inspección, vigilancia y control de actividad económica a través de visitas de verificación para garantizar que los establecimientos cumplan con los estándares y requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Durante la jornada se abordaron seis (6) establecimientos:

1. Establecimiento "PIQUETEADERO DONDE GLORIA" Diagonal 27 Bis Sur # 5-25, barrio Suramérica, actividad económica: 5619 (Otros tipos de expendio de comidas preparadas). Con esta visita se buscó verificar el cumplimiento de requerimientos para el funcionamiento, de acuerdo a lo estipulado en el Art.87 del código de Policía. Se evidencio que no cuenta con toda la documentación, además el RUT tiene una actividad 5529 diferente a la cámara de comercio 5619, se recordó actualizarla. El abogado de IVC jurídica les dio tres (3) días para presentar la documentación completa.

2. Establecimiento "CARNES FINAS LÓPEZ W" Carrera 8 Este # 41A-56 Sur, barrio la Gloria, actividad económica: 4723 (Comercio al por menor de carnes (Incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados). Se realizó verificación de documentos, el establecimiento se encuentra al día con toda la documentación.

3. Establecimiento "COFFE WITH LOVE" Calle 42A Sur # 7A-73 Este, barrio la Gloria, actividad económica: 5611 (expendio a la mesa de comidas preparadas). No cuenta con toda la documentación, se le realizó sensibilización sobre el Art. 87 Requisitos para cumplir actividades económicas, también se abordó sobre la indebida ocupación en el espacio público Art. 81 Acción preventiva por perturbación Ley 1801 de 2016.

4. Establecimiento "CAFETERÍA LA CHIQUI" Carrera 8 Este # 42A-19 Sur, barrio la Gloria, actividad económica: 5613 (expendio de comidas preparadas en cafetería). No cuenta con toda la documentación, se socializó con el código nacional de policía y convivencia ley 1801. Art. 87 con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad, de acuerdo a la económica desarrollada por cada uno de los establecimientos.

5. Establecimiento “LA CASA DEL HUEVO” Carrera 8 Este # 41A-53 Sur, barrio la Gloria, actividad económica: 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios, y 4722 Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados. No cumple con la documentación necesaria para ejercer la actividad económica. Se sensibilizó con la ley 1801 código de policía artículo 87. Se le dio ocho (8) días para presentar toda la documentación.

6. Establecimiento “LAVASECO MUNDIAMATIC” Carrera 8 Este # 42A-80 Sur, barrio la Gloria, actividad económica: 9601 lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel. No cuenta con toda la documentación. Se socializó con la Ley 1801 de 2016 Art.87 sobre los siete (7) documentos que debe tener el establecimiento para poder ejercer la actividad, es obligatorio, para prevenir un cierre preventivo por no contar con la documentación necesaria.



Foto 1: Establecimiento “PIQUETEADERO DONDE GLORIA” Diagonal 27 Bis Sur # 5-25, barrio Suramérica.



Foto 2: Establecimiento “CARNES FINAS LÓPEZ W” Carrera 8 Este # 41A-56 Sur, barrio la Gloria.



Foto 3: Establecimiento "COFFE WITH LOVE" Calle 42A Sur # 7A-73 Este, barrio la Gloria.



Foto 4: Establecimiento "CAFETERÍA LA CHIQUI" Carrera 8 Este # 42A-19 Sur, barrio la Gloria



Foto 5: Establecimiento "LA CASA DEL HUEVO" Carrera 8 Este # 41A-53 Sur, barrio la Gloria.



Foto 6: Establecimiento "LAVASECO MUNDIAMATIC" Carrera 8 Este # 42A-80 Sur, barrio la Gloria.

CONSOLIDADO DE LA ACTIVIDAD

CONCLUSIONES:

- Desarrollar acciones de carácter preventivo para verificar cumplimiento de requisitos legales (Artículo 87/1801), actualización y divulgación sobre las obligaciones de los establecimientos con actividad económica, en la

localidad de San Cristóbal, con el fin de mitigar las conductas contravencionales, ya que genera empleo, contribuye al crecimiento económico, mejora el bienestar y la calidad de vida de la población.

Siendo las 12:00 M se dio por terminada la actividad.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
01	NANCY MILENA LÓPEZ MOJICA		
02	NANCY MILENA LÓPEZ MOJICA		

Elaborada por: NANCY MILENA LÓPEZ MOJICA
Fecha de la próxima reunión: N/A Lugar de la próxima reunión: N/A